



I. Municipalidad de Santa Cruz
Departamento de Rentas
GWAC/ARB/ MTE/MPP/GCM/lac

REF: Solicita Patente Comercial Provisoria giro:
“Venta al por Menor de Perfumeria, de Tocador y
Cosmeticos en Comercios Especializados”

SANTA CRUZ, 06 de Junio de 2022

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones el D.L. N° 3.063 de 1979, Artículo N° 26 “Permisos Provisorios”, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Decreto Exento N° 1944 “Ordenanza para el Otorgamiento de Patentes Provisorias en la comuna de Santa Cruz”.

CONSIDERANDO:

La regularización de la patente comercial provisoria, ya que esta se otorgó un segundo periodo sin un decreto que autorizase a esta.

La solicitud de patente comercial presentada por la Contribuyente, el Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales (no cumple), el informe N° 189 del Departamento de Rentas.

EXENTO N°1859 /

AUTORIZASE, Patente Comercial “**Provisoria**” por un Periodo de Seis Meses a Contar del 15 de Mayo de 2022, hasta el 15 de Noviembre de 2022 (**Conforme al art. 26 del D.L. 3.063 de Rentas Municipales y a la Ordenanza para el otorgamiento de patentes municipales provisorias en la comuna de Santa Cruz**) con giro de “**Venta al por Menor de Perfumeria, de Tocador y Cosmeticos en Comercios Especializados**” Según código del S.I.I 477203, a nombre de **DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA JUAN ABARCA EIRL, RUT 76.168.881-2**, con domicilio en Rafael Casanova N°380, Rol Avalúo 205-84 , comuna de Santa Cruz.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

Cc:

Carpeta Contribuyente

Transparencia

Archivo Secretaria